

Barranquilla, 02/02/2021

Señores

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA- AUNAP

Atte: Dr. Nicolás Ignacio del Castillo Piedrahita

Director General de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

Bogotá

ASUNTO: Propuesta de prestación de servicios de profesionales.

OBJETO: Prestar servicios profesionales, desde la Dirección Regional Barranquilla, como soporte a las funciones y actividades que desarrollan las Direcciones Técnicas de Inspección y Vigilancia, y Administración y Fomento, en pro de la sostenibilidad y seguimiento al recurso pesquero y de la acuicultura, y el cumplimiento al estatuto general de pesca y demás normatividad vigente, en la zona de influencia del Departamento del Atlántico.

Tiempo: El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES VEINTIOCHO (28) DÍAS

Valor de la propuesta: CIENCUENTA Y UN MILLONES DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$ 51.233.600).

La propuesta contempla las siguientes actividades desde la Dirección Regional Barranquilla:

1. Apoyar a la Dirección Regional Barranquilla en las actividades del programa de fomento, a la pesca, la acuicultura y sus actividades conexas, en el área de influencia del Departamento del Atlántico, cuando así lo determine la Dirección Técnica de Administración y Fomento.
2. Apoyar jornadas de carnetización con las comunidades de la zona de influencia del Departamento del Atlántico en armonía con la dirección Regional Barranquilla.
3. Actualización de la base de datos de permisos de pesca artesanal y comercial en la jurisdicción del Departamento del Atlántico.
4. Apoyar a los funcionarios de la AUNAP, en las acciones relacionadas con el registro de artes de pesca y registro de embarcaciones en el área de influencia del Departamento del Atlántico.
5. Tabular la información que de la actividad pesquera se genere en el departamento del Atlántico, para que sirvan de insumo en los procesos para implementar medidas de ordenamiento estadístico y confrontación de informes que presenten los usuarios que tienen Permisos vigentes.
6. Apoyar a la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca — AUNAP en los operativos de control y vigilancia, así como campañas de socialización y divulgación con las demás autoridades (policía y otros entes públicos y privados) para verificar el cumplimiento de la normatividad acuícola y pesquera, en áreas de extracción, centros de acopio,

comercializadoras, procesadoras, puertos de desembarque y transportadores de productos pesqueros y acuícolas en el Departamento del Atlántico.

6. Hacer seguimiento a los usuarios o permisionarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones de los permisos otorgados por la AUNAP.

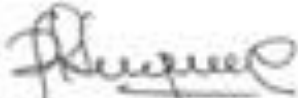
7. Promover dentro de las comunidades de pescadores artesanales de la jurisdicción la conducta de autocontrol de la sostenibilidad del recurso pesquero artesanal.

8. Apoyar jornadas de capacitación de legalización y registro de la actividad pesquera artesanal de recursos limitados, bajo los lineamientos de la AUNAP, Dirección Regional Barranquilla.

9. Apoyar jornadas de capacitación de legalización y registro de la actividad pesquera artesanal de recursos limitados, bajo los lineamientos de la AUNAP, Dirección Regional Barranquilla.

10. Las demás que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato y conforme los Estudios previos que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado en beneficio de los programas misionales de Administración y Fomento e inspección y vigilancia que propendan por el cumplimiento de las metas y programas.

Cordialmente



MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO

Cedula de ciudadanía No. 44.191.424 Sabanalarga Atlántico

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
44191424

NUMERO

LUQUE CABALLERO
APELLIDOS

MILENA MARGARITA
NOMBRES

Milena Caballero
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1985**

SABANALARGA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-FEB-2003 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0304600-22 115981-F-0044 191424-20030624 07103 03175P 01 133041414

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL
DE BIOLOGÍA



Tarjeta Profesional **44191424**

MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO

C.C. 44.191.424 Sabanalarga

Universidad del Atlántico

Resolución 14 del 17/08/2012





CONSEJO
PROFESIONAL
DE BIOLOGÍA

Ley 22 de 1984; Decreto 2531 de 1986



LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

CERTIFICA QUE:

El sr(a) **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO** graduado como **BIÓLOGO** e identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **44191424**, se encuentra matriculado(a) ante esta entidad en cumplimiento de la Ley 22 de 1984 y su Decreto Reglamentario 2531 de 1986, por resolución **No. 14 del 17 de Agosto de 2012**, su tarjeta profesional **No. 44191424** y su certificado **No. 8584**.

Su matrícula profesional se encuentra vigente a la fecha, y en razón a que no se ha aprobado la Ley de Código de Ética el Consejo no ha realizado investigaciones ni ha sancionado ninguna matrícula profesional, por tanto no pesa sobre el ninguna sanción, y está facultado para ejercer la profesión en el territorio nacional.

La presente certificación se expide a solicitud de al interesado(a) y se firma en Bogotá a los a los 21 de Enero de 2021.

Esta certificación es válida a partir del 21 de Enero de 2021 y hasta el 21 de Abril de 2021.

Atentamente,

SABBY S. MEJÍA SATIZÁBAL
Secretaria Ejecutiva

Para confirmar el presente documento comuníquese al teléfono 6067862 en Bogotá con el código de verificación No. CPB-20587-CC-44191424

+57 1 356 47 00
+57 1 606 78 62



contacto@consejoprofesionaldebiologia.gov.co



Edificio Panorama (Parque Central Bavaria)
Calle 31 No. 13A - 51 Oficina 105 - Bogotá - Colombia



Nit: 800.040.410-1



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:49:06 horas del 13/01/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **44191424**

Apellidos y Nombres: **LUQUE CABALLERO MILENA MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de enero de 2021, a las 17:46:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	44191424
Código de Verificación	44191424210112174642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



FERNANDO ALFONSO CRUZ MONTOYA
CONTRALOR DELEGADO (E)

Digitó y Revisó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 158095801



WEB
17:51:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de enero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 44191424:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/01/2021 08:53:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **44191424** y Nombre: **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18741675** .

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LUQUE		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CABALLERO		NOMBRES MILENA MARGARITA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 44191424			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DIA <input type="text" value="05"/>	MES <input type="text" value="02"/>	AÑO <input type="text" value="1985"/>	calle 10 n 18 13 santander	
PAÍS	COLOMBIA		PAÍS	COLOMBIA	DEPTO ATLANTICO
DEPTO	ATLANTICO		MUNICIPIO	SABANALARGA	
MUNICIPIO	SABANALARGA		TELÉFONO	8783605	EMAIL miluquec@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X			03	2012	44191424
PREGRADO	10	X		BIOLOGIA	11	2008	44191424
BÁSICA SECUNDARIA		X			12	2001	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO BARRANQUILLA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	19	Mes	02	Año	2020	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA AGRICULTURA Y PESCA					DIRECCIÓN - CARRERA 66 76 47				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	04	Mes	09	Año	2019	Día	26	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN CARRERA 66 N 76 74				
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO MOSQUERA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día	12	Mes	11	Año	2014	Día	30	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL			DEPENDENCIA GRUPO DE PREVENCIÓN Y CONTROL					DIRECCIÓN CARRERA 68A - 24B 10				

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO SABANALARGA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	04	Mes:	04	Año:	2019	Día:	07	Mes:	08
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN - CARRERA 27 8 91				
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA				
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO SABANALARGA					CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO				
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2017	Día:	30	Mes:	11
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO SABANALARGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	03	Año:	2016	Día:	30	Mes:	11	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ATLANTICO			MUNICIPIO SABANALARGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	06	Mes:	07	Año:	2015	Día:	05	Mes:	09	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO MATEMATICAS Y CIENCIAS NATURALES			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2011	Día:	30	Mes:	11	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ			MUNICIPIO BOGOTÁ					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2010	Día:	30	Mes:	11	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN						

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	3

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Febrero 2 2021



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14564133192



(415)7707212489984(8020) 000001456413319 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 4 1 9 1 4 2 4 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla 14. Buzón electrónico 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 4 4 1 9 1 4 2 4 27. Fecha expedición 2 0 0 3, 0 2, 2 6
28. País COLOMBIA 29. Departamento Atlántico 0 8 30. Ciudad/Municipio Sabanalarga 6 3 8
31. Primer apellido LUQUE 32. Segundo apellido CABALLERO 33. Primer nombre MILENA 34. Otros nombres MARGARITA

35. Razón social
36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Atlántico 0 8 40. Ciudad/Municipio Sabanalarga 6 3 8
41. Dirección principal CL 10 18 13 BRR SANTANDER
42. Correo electrónico miluquec@gmail.com
43. Código postal 44. Teléfono 1 3 0 0 8 7 2 2 9 6 3 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	1	2		
7 4 9 0	2 0 1 3, 1 1, 2 2	8 2 9 9	2 0 1 3, 1 1, 2 2				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

República de Colombia



Departamento del Atlántico
Municipio de Sabanalarga

Colegio de Bachillerato Femenino de Sabanalarga

Maratón según Resolución No. 0028 del 19 de febrero de 2001, emanada del Ministerio
de Educación Nacional

Confiere a:

Milena Margarita Luque Caballero

Documento de Identidad No. 830005-24891 de Sabanalarga

El Título de:

Bachiller en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media, según los planes y programas vigentes




Lic. Roberto Herrera Acosta
 Rector(a)

Olga Patricia Castro
 Secretaria





Libro No. 1 Fila No. 86
Folio No. 51 Registro No. 1385

Sabalarga - Atlántico. Viernes, 21 de diciembre de 2001



UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO


No.004

En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de dos mil ocho (2008), se reunieron los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación individual por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **BIÓLOGO**.

Al señor (a) **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, portador (a) de la cédula de ciudadanía **No. 44.191.424**, expedida en **Sabanalarga (Atlántico)**; según resolución rectoral 001581 de fecha 16 de diciembre de 2008 se le hace entrega por Secretaría General del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de **BIÓLOGO**, registrado en los libros de la Secretaría General de la Universidad del Atlántico bajo el Libro **No. 001-G**, Folio **No. 08** y Registro **No. 270**, de fecha 16 de diciembre de 2008, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

ANA SOFIA MESA DE CUERVO	Rectora Universidad del Atlántico
LUIS CARLOS GUTIERREZ MORENO	Decano de la Facultad de Ciencias Básicas
ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA	Secretario General Universidad del Atlántico



DECANATURA DE LA FACULTAD



RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD



SECRETARÍA GENERAL



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO

Con Cédula de Ciudadanía No. 44.191.424

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN

EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Sabanalarga,
a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil doce (2012)*

Firmado Digitalmente por
FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA

SUBDIRECTOR CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

25/05/2012

FECHA REGISTRO

LICEO LAS MERCEDES DE SABANALARGA

Aprobación Oficial según Resolución 0833 de 28 de noviembre de 2001 Bachillerato Comercial
Diurno y 0847 del 4 de diciembre de 2001 Bachillerato Académico NOCTURNO
Calle 18 No. 18 - 64, Tel. 8781830 ; CEI. 320 - 5102959
Correo electrónico liceolasmercedes1987@yahoo.es
Nº. 800.017.135-2
Sabanalarga - Atlántico

A QUIEN LE INTERESA:

Nos permitimos certificar que la licenciada Milena Margarita Luque Caballero, identificada con cédula de ciudadanía 44.191.424 de Sabanalarga atlántico, laboró en esta institución educativa desde el 1 febrero de 2010 hasta el 30 de noviembre de 2010, representado el cargo de docente en el área de ciencias naturales.

Se expide la presente a los 20 días del mes de diciembre de 2010.



Angelica M. Ahumada C
ANGELICA M. AHUMADA CASTILLO
C.C. N° 32.852.961 de S/larga
Rector

SAIRA DE J. PEÑA CABALLERO
C.C. N° 22.630.852 de S/larga
Secretaria.



COLEGIO EXTERNADO DE COLOMBIA

Barranquilla, Cra 35 B No. 100-180. Teléfonos 3808217-3808768

Licencia de Funcionamiento 00647-01-06-2005.

Código Dane 308001078071

Nit. 802021253-6

LA SUSCRITA COORDINADORA ACADÉMICA DEL COLEGIO EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que: **LUQUE CABALLERO MILENA MARGARITA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 44.191.424, laboró en esta institución en la modalidad de tiempo completo, como Director de grado de Noveno (9°) en la Básica Secundaria y profesor del área de Ciencias Naturales en las asignatura de Biología, Pre-química, y Química en la Media Comercial, creó y desarrolló el proyecto Ambiental escolar (PRAE) y coordinó el departamento de Ciencias y el laboratorio, desde el primero (1°) febrero hasta el 30 de noviembre de 2011.

Que durante su permanencia en la institución ha mostrado mística por lo que hace, responsabilidad y gran espíritu de servicio y dedicación.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los primero (01) días del mes de diciembre de 2011


Luz Mercedes Torregrosa-Re
CC. 32.660.098 Barranquilla
Coordinadora Académica

Cra 35B N° 100-180
Teléfonos 3808217-3808768

CERTIFICACION

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA CERTIFICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE LA ENTIDAD Y A PETICIÓN DEL INTERESADO:

Que el contratista, **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, identificado con C.C. No. 44.191.424 expedida en Sabanalarga, suscribió con el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, con NIT 899.999.069-7, Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales No. **CUN-2098-2014** del 10 de noviembre de 2014, con las siguientes características:

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA VIGILANCIA DE PLAGAS DE IMPORTANCIA ECONÓMICA Y/O CUARENTENARIA EN EL PAÍS Y DE PLAGAS EXÓTICAS, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE EPIDEMIOLOGÍA Y VIGILANCIA FITOSANITARIA.
OBLIGACIONES	1) Apoyar y realizar las actividades del sistema de vigilancia de plagas de importancia económica y cuarentenaria indicadas por la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria. 2) Apoyar la recepción, manipulación y manejo de muestras enviadas para el análisis de las plagas requeridas. 3) Colaborar en el manejo de los equipos, materiales e implementos básicos de laboratorio de análisis fitosanitario. 4) Apoyar la realización de carpetas físicas, que contengan toda la información de los resultados de la vigilancia y del análisis de cada plaga en particular y mantenerlas ordenadas, actualizadas y disponibles para revisión, cada vez que el Supervisor o la Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria lo requieran. 5) Apoyar la implementación y seguimiento de las medidas contempladas en la normatividad vigente.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C, (\$4.287.400).
FORMA DE PAGO	Mediante mensualidades vencidas por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/C (\$2.522.000).
PLAZO DE EJECUCION	1 mes 18 días.
FECHA DE INICIO	12 de noviembre de 2014
MODIFICACIÓN	El contrato no presentó modificaciones durante la vigencia
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/C, (\$4.287.400).
PLAZO TOTAL	1 mes 18 días.
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2014
ESTADO DEL CONTRATO	Cumplido y ejecutado.



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N° 077-1

NOTA

El Contrato de Prestación de Servicios No. **CUN-2098-2014**, no genera relación laboral alguna entre el contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

La presente certificación se firma en Bogotá D.C., a los 23 de julio de 2015.

WILSON PEREZ DE LA ROSA
Coordinador del Grupo de Gestión Contractual (E)

Elaboró: XBB

Revisó:



Certificado
N° SC5917-1



Certificado
NTCGP N°077-1



Certificación No. 8-9103-101-859

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y
AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ATLANTICO**

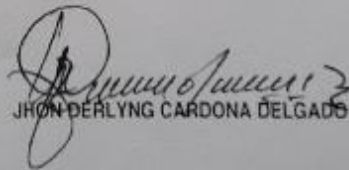
CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **LUQUE CABALLERO MILENA MARGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía No 44191424 de , suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguiente contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 90 de 1993 (Estatuto General de Contrataciones de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del contrato:	1904-2015 del 06/07/2015 Contratar los servicios temporales de una (1) persona natural para Impartir formación presencial en los programas de Fortalecimiento de competencias básicas de los aprendices de Articulación con la Media en la competencia de Ciencias Naturales en el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Objeto:	
Fecha de inicio:	06/07/2015
Termino de Ejecución	El término inicial pactado fue 06/07/2015, contados a partir de la fecha de inicio del contrato hasta 5 de septiembre de 2015, sin exceder del 31 de Diciembre de 2015.
Cesión:	No
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y Fiscales fue máximo 3.441.024

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sabanalarga (Atlántico), a solicitud del interesado con la información registrada en el Sistema On-base del SENA, el Dieciocho (18) de Diciembre de 2015.


JHON DERLYNG CARDONA DELGADO

vsB: Veronica Polo Martinez

Excmo: Liliana Sierra Acevedo
PBA 3510796 EXT. 52152



Certificación No. 8-9103-101- OO230

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y
AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ATLANTICO

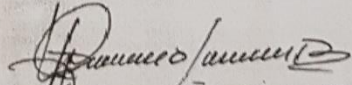
CERTIFICA

Que el señor (a) **LUQUE CABALLERO MILENA MARGARITA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 44.191.424 de Sabanalarga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguiente contratos de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contrataciones de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del contrato:	1508-2016 del 1 de marzo de 2016
Objeto:	Contratar los servicios temporales de una (1) persona natural para realizar acciones de formación en las especialidades de sistema de manejo ambiental, para la ejecución de la formación del programa de articulación con la media del Centro Para el Desar
Fecha de inicio:	1 de marzo de 2016
Termino de Ejecución	El término inicial pactado fue desde el 1 de marzo de 2016 hasta 30 de noviembre de 2016, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 31 de Diciembre de 2016.
Cesión:	No
Valor:	El valor del contrato para todos lo efectos legales y Fiscales fue máximo DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$ 19035000)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sabanalarga (Atlántico), a solicitud del interesado con la información registrada en el Sistema On-base del SENA, el Veinticuatro (24) de Enero de 2017


JHON DERLYNG CÁRDONA DELGADO

Vobo: Verónica Polo M
Elaboro: Lilliana Sierra Acevedo



Certificación No. 8-9103-101- 977

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y
AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL ATLANTICO**

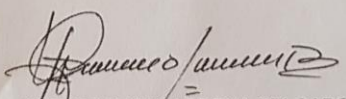
CERTIFICA

Que el señor (a) **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 44191424, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contrataciones de la Administración Publica), modificada por la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del contrato:	871 del 1 de febrero de 2017
Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS TEMPORALES DE UNA (1) PERSONA NATURAL PARA REALIZAR ACCIONES DE FORMACIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE SISTEMAS DE MANEJO AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO
Fecha de inicio:	1 de febrero de 2017
Termino de Ejecución	El término inicial pactado fue " desde el día 1 de febrero de 2017 hasta 30 de noviembre de 2017 , sin exceder del 31 de Diciembre de 2017.
Cesión:	No
Valor:	El valor del contrato para todos lo efectos legales y Fiscales fue máximo VEINTIDOS MILLONES PESOS M/L. (22000000)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sabanalarga (Atlántico), a solicitud del interesado con la información registrada en el Sistema On-base del SENA, el (19) de Diciembre de 2017


JHON DERLYN CARDONA DELGADO

Vobo: Verónica Polo M
Elaboro: Liliana Sierra Acevedo

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Atlántico – Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial
Calle 9 No. 19-120 Sabanalarga, Atlántico – PBX: (5) 3851285-ext. 52152 Teléfono 8782288
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Gobernación
del Atlántico



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 0660 - DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE MATERNIDAD A UNA DOCENTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP Y SE REALIZA UNA VINCULACION TEMPORAL."

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 000131 del 29 de febrero de 2016, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 70 y 71 del Decreto Reglamentario 1950 de 1973, consagra que las licencias por enfermedad o por maternidad están sujetas al régimen de seguridad vigente, y para autorizarla se requerirá siempre la certificación de incapacidad expedida por autoridad competente.

Que la Constitución Política Nacional en el Artículo 67 consagra el derecho a la Educación, como un derecho fundamental y un servicio público que el Estado debe garantizar y para ello debe proveerse del personal docente idóneo requerido para su excelente prestación en las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el **Decreto 1950 de 1973**, en sus artículos **70 y 71** consagra que las licencias por enfermedad o por maternidad se rigen por las normas del régimen de seguridad social para los empleados oficiales, y para autorizarla se requerirá siempre la certificación de incapacidad expedida por autoridad competente.

Que los Decretos **2277 de 1979** y **1278 de 2002**, consagran que las licencias por enfermedad y maternidad están sujetas al régimen de seguridad social vigente.

Que mediante Decreto 000131 de fecha **veintinueve (29) de Febrero de 2016**, el *Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de proferir los actos administrativos que sean pertinentes para el adecuado manejo y atención de los asuntos administrativos que se requieran a fin de dirigir y coordinar el sector Educativo del Departamento del Atlántico, así como el manejo de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a esa dependencia.*

Que la docente **STEPHANY PAOLA OLMOS DE LOS REYES**, identificada con cédula de ciudadanía **1043012627**, se encuentra vinculada en la Planta de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación Departamental, financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones SGP, en la **Institución Educativa José Agustín Blanco**, en el **municipio de Sabanalarga**, en el cargo de docente de tiempo completo en propiedad, en el área de Biología y Química.

Que en las oficinas de la Secretaría de Educación Departamental, se presentó certificado de incapacidades 25598365 de fecha nueve (09) de Abril de 2019, expedida por la **ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE, FONDO DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO**, mediante el cual se concede la licencia de Maternidad a la docente **STEPHANY PAOLA OLMOS DE LOS REYES**, identificada con cédula de ciudadanía **1043012627**, por el término de ciento veintiséis (126) días, desde el cuatro (04) de Abril hasta el siete (07) de Agosto de 2019.

Que debido a lo anterior y para garantizar la adecuada administración de la Institución Educativa, la Secretaría de Educación Departamental, informa que se requiere proveer transitoriamente el cargo de docente de tiempo completo, en el área de Sociales, en la **Institución Educativa José Agustín Blanco**, en el **municipio de Sabanalarga**, y sin perjuicio de lo siguiente, podrá dar por terminada la vinculación temporal discrecionalmente si administrativamente se requiere.

Que, en el Banco de hojas de vida de la Secretaría, se encuentra registrada el (la) docente **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **44191424**, quien previa revisión, cumple con los requisitos del empleo, según consta en su respectiva hoja de vida.

En mérito a lo anterior, este Despacho,


www.atlantico.gov.co
Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57 + 5) 3307000 -
Fax (57 + 5) 3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobernaciondelatlantico



gobatlantico





SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 0660 - DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE MATERNIDAD A UNA DOCENTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP Y SE REALIZA UNA VINCULACION TEMPORAL."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder una licencia de maternidad a la docente **STEPHANY PAOLA OLMOS DE LOS REYES**, identificada con cédula de ciudadanía **1043012627**, por el término de Ciento veintiséis (126) días, desde el cuatro (04) de Abril hasta el siete (07) de agosto de 2019, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nómbrase provisionalmente en vacante temporal a **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **44191424**, como docente de tiempo completo, en el área de **Biología y Química**, en la Institución Educativa **José Agustín Blanco**, en el municipio de **Sabanalarga**, en reemplazo de la docente **STEPHANY PAOLA OLMOS DE LOS REYES**, identificada con cédula de ciudadanía **1043012627**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

PARAGRAFO PRIMERO: La vinculación de **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **44191424**, es temporal y no ocasiona ni propiedad ni continuidad laboral en el cargo más allá del tiempo señalado.

PARAGRAFO SEGUNDO: La vinculación de **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **44191424**, es a partir de la fecha de posesión hasta el día siete (07) de agosto de 2019.

PARÁGRAFO TERCERO: La vinculación de **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **44191424**, podrá darse por terminada discrecionalmente si administrativamente se requiere.

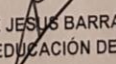
ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a las docentes, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de la presente Resolución a las partes interesadas, a las Oficinas de Hoja de Vida, Planta de Personal Docente y Nómina de la Secretaría de Educación Departamental, a la Institución Educativa **José Agustín Blanco**, en el municipio de **Sabanalarga**, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los

30 ABR 2019


DAGOBERITO DE JESUS BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

REVISÓ: MARIA ELENA IGLESIAS MEZA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISÓ: GIBELLE SILVEIRA DE LEON ASESORA JURIDICO EXTERNO
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
Proyecto: BRAULIO HERNANDEZ DOMINGUEZ

www.atlantico.gov.co

Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5) 3307000 -
Fax (57+5) 3307444 Barranquilla, Colombia



gobatl



@gobatlantico



gobatlantico





Servicio al Ciudadano:
atencionciudadano@aunap.gov.co
PBX 3770500 Ext. 1034
Bogotá, D.C. Colombia
Sede correspondencia
Calle 40 A # 13 -09 Piso 6 Edificio UGI, Bogotá D.C.
www.aunap.gov.co

**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA
AUNAP**

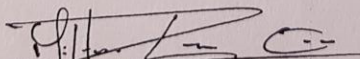
EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE

MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO, identificada con la cédula de ciudadanía 44.191.424, prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	168 de 2019
Fecha de cesión en favor de la contratista:	04 de Septiembre de 2019
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para contribuir en el fortalecimiento del sector acuícola y pesquero apoyando los procedimientos de administración y fomento e inspección y vigilancia en el área de influencia del Departamento del Atlántico.
Plazo inicial de ejecución de cesión:	3 Meses y 22 Días
Fecha de inicio de cesión:	04 de Septiembre de 2019
Fecha de terminación del contrato:	26 de Diciembre de 2019
Plazo ejecutado por el contratista:	3 Meses y 22 Días
Valor cedido del contrato y forma de pago:	Nueve Millones Seiscientos Cinco Mil Pesos m/cte. (\$ 9.605.000) pagados así: Tres mensualidades vencidas de Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil Pesos m/cte. (\$ 2.550.000) y un pago Un Millón Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos m/cte. (\$ 1.955.000).
Estado:	Ejecutado

Expedida en Bogotá, a los veinte (20) días de enero del 2020.


MILION LAUREANO CUERVO CASALLAS
Asesor con Funciones en Contratación – AUNAP

Proyectó: Amparo Orjuela – Apoyo Administrativo GGC



AUNAP-CT-0041

Bogotá

Señora

MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO
Milena.luque@aunap.gov.co

Asunto: **RESPUESTA SOLICITUD CERTIFICADO CONTRACTUAL RADICADO**
E2021NC000112

Cordial Saludo,

En atención a su petición requiriendo el certificado contractual del contrato No. 191-2020, nos permitimos adjuntar en un anexo el mismo, el cual consta de un (1) folio.



MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS

Asesor-Líder Grupo Gestión Contractual

Anexos: Un (1) folio.

Copia: N/A

Proyectó: Martha Janneth Romero Peña Apoyo administrativo -GGC *AR*

VoBo: Verónica María Restrepo Ramírez- Profesional Especializada - GGC *✓*

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP

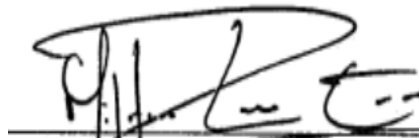
EL SUSCRITO ASESOR CON FUNCIONES EN CONTRATACIÓN

HACE CONSTAR QUE:

MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO identificada con la cédula de ciudadanía **44.191.424** prestó sus servicios a la entidad a través del siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato:	191 de 2020
Fecha de firma:	19 de febrero de 2020
Objeto:	Prestación de servicios profesionales a las Direcciones Técnicas de Inspección y Vigilancia, Administración y Fomento desde la dirección regional Barranquilla en pro de la sostenibilidad y seguimiento al recurso pesquero y de la acuicultura, y el cumplimiento al estatuto general de pesca y demás normatividad vigente en la zona de influencia del departamento del Atlántico.
Plazo inicial de ejecución:	Diez (10) meses y once (11) días
Fecha de Inicio:	19 de febrero de 2020
Fecha de terminación con prórroga y adición:	30 de diciembre de 2020
Plazo final ejecución con prórroga y adición:	N/A
Valor total del contrato y forma de pago con prórroga y adición:	Cuarenta y un millones seiscientos mil pesos m/cte. (\$41.600.000) pagaderos así: Un primer pago de un millón seiscientos mil pesos m/cte. (\$1.600.000) y diez (10) mensualidades de cuatro millones de pesos m/cte. (\$4.000.000).
Estado:	Ejecutado

Expedida en Bogotá D.C, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2021.



MILTON LAUREANO CUERVO CASALLAS
Asesor con Funciones en Contratación – AUNAP

Proyectó: Martha Romero Peña — Apoyo Administrativo GGC *MR*
Revisó: Verónica Restrepo – Profesional Especializado – GGC *VR*



HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DE PREINGRESO No. 44191424

Fecha: 2019-08-30

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaría: Particular
Nombre: MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO
Fecha de nacimiento: 1985-02-05
Edad: 34 años
Estado civil: Soltero
Dirección actual: CALLE 10 N.18-13 SABANALARGA
Teléfono: 3008722963
Ocupación: BIOLOGA
AFP: Porvenir
Responsable**: VERA CABALLERO (MADRE)
Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.
Actividad económica: Servicios
Documento: CC 44191424
Lugar de nacimiento: Barranquilla (Atlántico)
Género: Femenino
No. hijos vivos: 0
Municipio: SABANALARGA
Escolaridad: Universitario_completo
EPS: Coosalud
ARL: NO SABE
Teléfono: 3017311683



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

INFORMACIÓN OCUPACIONAL DEL PUESTO DE TRABAJO (Perfil del cargo)

BIOLOGA

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.-Fam.	Per.-Fam.	Per.-Fam.	Per.-Fam.
1. Congénitos	N	N	N	N
2. Quirúrgicos	N	N	N	N
3. Traumáticos	N	N	N	N
4. Osteomusculares	N	N	N	N
5. Tóxicos o alérgicos	P	N	N	N
6. Respiratorios	N	N	N	N
7. Asma	N	N	N	N
8. Rinitis	N	N	N	N
9. Auditivos	N	N	N	N
10. Tuberculosis	N	N	N	N
11. Dermatológicos	N	N	N	N
12. Reumatológicos	N	N	N	N
13. Metabólicos	N	N	N	N
14. Cardiovasculares	N	N	N	N
15. Hipertensión	N	N	N	N
16. Vascular periférico	N	N	N	N
17. Cáncer	N	N	N	N
18. Mentales	N	N	N	N
19. Epilepsia	N	N	N	N
20. Otros	N	N	N	N

Observaciones: 5. Toxico/Alérgicos (per):ALERGIA A PENICILINA

- 15. HTA (fam):MADRE,ABUELO Y ABUELA MATERNA
- 13. Metabólicos (fam):MADRE ABUELO PATERNO, TIA MATERNA DIABETICO
- 14. Enf. Cardiovascular (fam):ABUELO PATERNO FALLECIDO

Tratamiento actual: No refiere tratamiento actual para ninguna patología.

ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS

Menarquia: 13 Años
Ciclo menstrual: Regular
Patología mamaria: No Refiere
G:0 P:0 A:0 Mortinatos:0
Dismenorrea: No
Planificación familiar: No planifica
Antecedentes quirúrgicos:No Refiere
Última menstruación: 2019-08-02

Observaciones: No planifica,CITOLOGIA NO REALIZADA

3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Empresa(Emp)-Actividad Económica(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

- 1. Emp:MAGISTERIO - AE:Sector Educación Of:DOCENTE - TE:3 Meses - FR:ERGONOMICOS, FR:PSICOSOCIALES,
- 2. Emp:SENA - AE:Sector Educación Of:Asesor - TE:30 Meses - FR:PSICOSOCIALES,

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO
Deportes	Ninguno		
Tabaquismo:	No Fuma		
Licor:	Cerveza	Social	Hace 5 año(s)

6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)

OJOS	OIDOS	NARIZ	ORO FARINGE
1. Párpados-Conjuntiva	5. Pabellón	9. Huesos Nasales	13. Labios-Lengua
2. Cornea-Pupilas	6. Conductos	10. Vestíbulo	14. Amígdalas-Faringe
3. Esclerótica-Membrana	7. Tímpano	11. Tabique	15. Dentadura-Faríngea

Ampliación de hallazgos: El examen de los órganos de los sentidos es normal.
 visiometría con carta de snelle
 vision cercana ojo derecho 0.50 ojo izquierdo 0.50 ambos ojos 0.50
 vision lejana ojo derecho 20/20 ojo izquierdo 20/20 ambos ojos 20/20
 no se realiza fondo de ojo vision de colores ni de profundidad

9. EXAMEN FISICO - INDICADORES

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	50	Talla cms.	150	Índice Masa Corporal	22.2
Presión arterial	100/70	Pulso (Min)	64	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
Perímetro carpo	14	Complexión	Mediana			Perímetro cintura	77
Índice distribución de grasa regional	Infinity						

10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)

1. Cabeza N	7. Cardíaco N	13. Piel-Faneras N	19. Reflejos tendinosos N
2. Cuello N	8. Circulatorio N	14. Miembros superiores N	20. Motilidad N
3. Tiroides N	9. Pulmonar N	15. Miembros inferiores N	21. Sensibilidad N
4. Tórax N	10. Abdomen N	16. Neurológico N	22. Tono muscular N
5. Mamas NE	11. Genitales externos NE	17. Estado mental N	23. Fuerza muscular N
6. Espalda N	12. Vascular periférico N	18. Pares craneales N	24. Marcha N

Ampliación de hallazgos:
 Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.
 osteomuscular sin alteraciones

11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

Izq. Der.	Izq. Der.	Izq. Der.	Izq. Der.
1. Hombros N N	4. Antebrazos N N	7. Caderas N N	10. Piernas N N
2. Brazos N N	5. Muñecas N N	8. Muslos N N	11. Tobillos N N
3. Codos N N	6. Manos N N	9. Rodillas N N	12. Pies N N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales.
 phalen y tinel negativos

12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección N	5. Inclinaciones N	9. Flexo extensión N	13. Prueba de Schober N
2. Palpación N	6. Rotaciones N	10. Alineación escapular N	14. Test de Wells N
3. Sensibilidad N	7. Marcha puntas N	11. Alineación pélvica N	15. Prueba de Laségue N
4. Motricidad N	8. Marcha talones N	12. Medición extremidades N	16. Signo del timbre N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional.

13. EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO
-------	--------	-----------

14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: NO REALIZADA.
 Audiometría: NO REALIZADA.
 Espirometría computarizada: NO REALIZADA.

15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

CIE10|Z100:Examen de salud ocupacional

16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen médico ocupacional realizado a MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO con documento de identificación No. 44191424 se considera NO PRESENTA RESTRICCIONES para desempeñar la ocupación de BIOLOGA en una empresa del sector económico Servicios

19. CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

20. OBSERVACIONES FINALES

Exámenes realizados:
 - EMO de Ingreso Osteomuscular: sin alteraciones.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Nilson Perez Sandoval
Médico Especialista en SST
RM: 4350
Licencia S.O: 7472.

MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO
Documento: 44191424



Indice der



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Carrera 53 No. 64-28 Barranquilla - Colombia PBX: (5) 3669700
www.laboquimico.com info@laboquimico.com

Impreso por: Yadubis.Arrieta
Fecha: 2019-08-30 Hora: 11:23



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO identificado(a) con CC 44191424 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/02/2020

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: IPS CENTRO MEDICO SAN JUAN E.U. - SABANALARGA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE , a los 13 días del mes de 01 del año 2021 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **44.191.424**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 13 de Enero del 2021.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 44191424		LUQUE CABALLERO MILENA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 #18-13 barrio santander	SABANALARGA-ATLANTICO	8783633	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2020-12	2020-12	817280083	9413084325	I	2021/01/05	2020/12/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0
								Valor \$472,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte							
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$16,800			\$0	\$0						
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$16,800			\$0	\$0						
Ciudad: SABANALARGA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)						\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$16,800			\$0	\$0						
1	CC 44191424	LUQUE MILENA	230301	30	\$1,600,000	\$256,000	EPS037	30	\$1,600,000	\$200,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,600,000	\$16,800	0		\$0	\$0							
Total	Afiliados (1)					\$1,600,000	\$256,000			\$1,600,000	\$200,000			\$0	\$0			\$1,600,000	\$16,800			\$0	\$0						

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 44191424		LUQUE CABALLERO MILENA MARGARITA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 10 #18-13 barrio santander	SABANALARGA-ATLANTICO	8783633	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-12	2020-12	817280083	9413084325	I	2021/01/05	2020/12/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$472,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$256,000	\$0	\$0	\$256,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$16,800	\$0	\$0	\$16,800	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$16,800	\$0	\$0	\$16,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$200,000	\$0	\$0	\$200,000	
TOTAL				1	\$472,800	\$0	\$0	\$472,800	

	FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	Código: FT-GC-004
		Versión: 1
		Fecha: 28 de diciembre de 2018 Página: 1 de 2

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE LA REGIONAL BARRANQUILLA DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**

**EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL
DECRETO 1082 DE 2015**

HACE CONSTAR

Que conforme al estudio y verificación que efectuó **DIRECTOR REGIONAL BARRANQUILLA**, de la hoja de vida de **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, identificado con cédula No. 44.191.424, con perfil de BIÓLOGO, se establece que cuenta con los estudios, experiencia, capacidad y la idoneidad requerida en la inexistencia de personal y los estudios previos para desarrollar el objeto y obligaciones contractuales que se describen:

OBJETO
Prestación de servicios profesionales a las Direcciones Técnicas de Inspección y Vigilancia, Administración y Fomento desde la Dirección Regional Barranquilla en pro de la sostenibilidad y seguimiento al recurso pesquero y de la acuicultura, y el cumplimiento al estatuto general de pesca y demás normatividad vigente en la zona de influencia del Departamento del Atlántico.

De los documentos aportados se evidencia que el futuro contratista no se encuentra inhabilitado para contratar, y se verificó lo siguiente:

ESTUDIOS	INSTITUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN O GRADO	TITULO OBTENIDO
Especialización	SENA 2012	25/05/2012	Especialización técnica en evaluación en impacto ambiental
Profesional	Universidad del Atlántico 2008	16/12/2008	Biólogo

Verificación de experiencia mínima exigida (si aplica):

	FORMATO CONSTANCIA DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA	Código: FT-GC-004
		Versión: 1
		Fecha: 28 de diciembre de 2018 Página: 2 de 2

ENTIDAD, EMPRESA U OTRO	TIEMPO DE EXPERIENCIA	FECHAS (DESDE HASTA)	TOTAL EXPERIENCIA
AUNAP	19/02/2020	30/12/2020	10 meses y 11 días
AUNAP	4/09/2019	26/12/2019	4 meses
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ AGUSTIN BLANCO	4/04/2019	07/08/2019	4 meses
SENA	06/07/2015	30/11/2017	24 meses
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	12/11/2014	30/12/2014	1 mes Y 18 días
LICEO LAS MERCEDES	1/02/2010	30/10/2010	10 meses
EXTERNADO DE COLOMBIA	1/10/2011	30/10/2011	10 meses
TOTAL EXPERIENCIA			63 meses y 29 días

Se concluye que el futuro contratista cuenta con la idoneidad verificada para cubrir la necesidad del área por lo que se recomienda la contratación del mismo.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. 02 DE ENERO DEL 2021.


JORGE ANTONIO ROA BARROS
DIRECTOR REGIONAL BARRANQUILLA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**, identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 44.191.424** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 759309545** aperturada el **23 de mayo del 2014**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **13 días** del mes de **enero** del año **2021**.

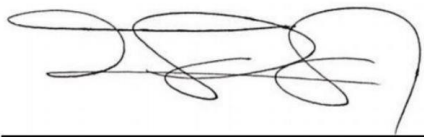
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0759309545**

Cuenta de 16 dígitos: **0759000200309545**

Cuenta de 20 dígitos: **00130759000200309545**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

REGISTRO AL SECOP

SIGEPH - Información Personal x Ver x +

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?stepIdToLoad=67D158B9CE8ED5C311A77527D35A3949&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a...

Aplicaciones YouTube Maps Otros favoritos

Mis datos de usuario Edit

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario

Género

Cargo **BIOLOGO**

Título **Asesor(a)**

Nombre completo **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**

Nombre y apellido **MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO**

Código del empleado

Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía**

Número de documento **44191424**

Fecha de emisión

Expedido por

Fecha de expiración

Dirección **calle 10 N° 18 13**

Código postal

Estado


Municipio **sabanalarga**

País **COLOMBIA**

Correo electrónico **miluquec@gmail.com**

Teléfono

Celular **3008722962**



Windows taskbar: Escribe aquí para buscar | 7:59 p. m. 1/02/2021

FORMATO DE AFILIACIÓN A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, ARL


Yo, MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 44.191.424, autorizo a la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**, para que me afilie a la **ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL – POSITIVA**, a la firma del contrato derivado de mi oferta.

A continuación, relaciono mis datos para efectos de la afiliación:

Nombre completo:	MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO
Cédula	44.191.424
EPS	NUEVA EPS
Fondo de pensiones	PORVENIR
Dirección:	CALLE 10 N° 18 13
Teléfono:	3008722963
Email:	miluquec@gmail.com
Área o Regional:	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA
Valor total del contrato:	
Examen Médico preocupacional de ingreso:	
Profesión:	BIÓLOGO

Nota: En caso que el contratista prefiera o tenga otra ARL (diferente a POSITIVA), el mismo deberá informar a la AUNAP y allegarla por su cuenta en el riesgo.

Cordialmente,



Firma

Nombre del contratista: MILENA MARGARITA LUQUE CABALLERO

CERTIFICADO DE RADICACIÓN DE AFILIACIÓN DEL DIA 01/02/2021
DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	900479669	Cédula Usuario:	C 79150118
Nombre:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP				
Dirección:	CLL 40A NO 13-09 PISO 6-14				
Departamento:	BOGOTA D.C.	Municipio:	BOGOTA D.C.		
Correo electrónico:	carolina.leguizamon@AUNAP.GOV.CO				
Teléfono:	3770500	Tarifa:	0.522		
Actividad Económica:	1751401 EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES REGULADORAS Y FACILITADORAS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
C 79150118	NICOLAS IGNACIO DEL CASTILLO

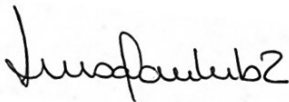
DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	767	02/02/2021	C 44191424	LUQUE CABALLERO MILENA	2	1.044	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,



Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

C6DD44B2ACFE4AAB3894B2E49B1C8189

Certificado impreso el día 2/1/2021 6:40:34 PM por el portal de empresas Edesk



REPÚBLICA DE COLOMBIA

SISTEMA GENERAL DE
RIESGOS LABORALES



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

www.positiva.gov.co

En caso de Accidente de Trabajo comuníquese sin costo adicional
LÍNEA ORO



En Bogotá
6 000 811

Línea Nacional
01 8000 941 541

Desde el celular
#533

Aplica sólo para operadores Claro, Movistar y Tigo



Para solicitar asistencia internacional
desde USA / Puerto Rico/ Canadá.
786 838 07 55

Llamada por cobrar desde
cualquier otro país.
+(571) 743 01 06

Diciembre 1 de 2017

LO BUENO DEBE SER PARA TODOS

MINHACIENDA



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

MILENA MARGARITA
LUQUE CABALLERO

44191424

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AUTORIDAD NACI
900479669

Este carné es personal e intransferible.